



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

FICHA TÉCNICA

Adquisición de Neumáticos para los Diferentes Vehículos de este Ministerio. (3er Trimestre)

**CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL
MIREX-DAF-CD-2026-0032**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026



No. Solicitud: 500

I.- Invitación a Participar

El Ministerio de Relaciones Exteriores, les invita a participar en el **Proceso de Contratación Directa Sujeta al Umbral** de referencia No. **MIREX-DAF-CD-2026-0032**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Neumáticos para los Diferentes Vehículos de este Ministerio. (3er Trimestre)**.

Para cumplir con esta contratación, el MIREX en su Plan de Contrataciones (PAC) ha consignado para este año 2026 la adquisición de los bienes anteriormente indicados.

II.- Del bien a adquirirse

LOTE UNICO:

ITEM 1 – Adquisición e Instalación de Neumáticos

No.	Descripción	Vehículos
1	175/65R14	Kia Picanto
2	175/65R15	Toyota Prius c
3	195/65R15	Toyota Prius
4	205/65R16	Toyota Camry
5	215/70R16C	Hyundai H1
6	235/65R16C	Mercedes-Benz Sprinter
7	215/65R17C	Hyundai Staria
8	225/60R17	Hyundai Tucson
9	255/70R17	Ford Ranger
10	265/65R17	Ford Ranger
11	235/55R18	Ford Territory
12	245/60R18	Ford Explorer
13	255/65R18	Chevrolet Traverse
14	265/65R18	Chevrolet Tahoe
15	255/55R20	Lincoln Aviator
16	275/55R20	Chevrolet Tahoe Premier / Suburban
17	285/45R22	Lincoln Navigator
18	265/70R16	Toyota Hilux
19	245/70R16	Isuzu Dmax
20	285/65/R17	Nissan Patrol
21	235/55R18	Hyundai Staria
22	235/75/r17.5	Yutong ZK6800D
23	120/70/12	Motocicleta eléctrica

Especificaciones Técnica

Suministro e instalación de neumáticos para los diferentes vehículos institucionales del MIREX, según aplique, con la condición de ser:



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

- Neumáticos nuevos, originales y sin uso previo, con garantía. Asimismo, deberán presentar una fecha de fabricación no mayor de veinticuatro (24) meses al momento de su entrega, condición que será verificada mediante el código DOT grabado en cada neumático. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) podrá rechazar aquellos neumáticos cuya fecha de fabricación exceda el período establecido o cuyos códigos de identificación hayan sido alterados o no sean legibles.
- Garantía mínima de tres (3) años contra defectos de fabricación y materiales, conforme a las condiciones de garantía, independientemente de su país de fabricación, contados a partir de la recepción conforme de cada entrega. La garantía permanecerá vigente, aunque la orden de compra haya vencido o se haya agotado su monto.
- Taller ubicado en el Distrito Nacional con capacidad instalada adecuada para atender un mínimo de 2 vehículos simultáneamente.
- Debe incluir servicio de:
 - Montaje y desmontaje de neumáticos
 - Balanceo
 - Alineación

Condiciones generales de esta adquisición

- Se realizará una vista a los talleres de los oferentes participantes, a fin de validar que cuentan con la capacidad instalada para el suministro e instalación de neumáticos.
- La coordinación de entrega de los neumáticos y de la prestación de los servicios será con el Departamento de Servicios Generales, la División de Almacén y Suministros y un representante de la Unidad de Auditoría Interna de esta Institución.
- Las referencias de marcas, modelos y tipos de vehículos son únicamente informativas. La medida del neumático constituye la referencia principal para la cotización.
- La institución podrá rechazar cualquier neumático o servicio que no cumpla con las especificaciones establecidas.
- Los neumáticos que presenten defectos de fabricación, deformaciones, desprendimientos o cualquier anomalía atribuible al proceso de manufactura deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo adicional para la institución. La sustitución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación formal.
- El listado de los vehículos y las medidas de neumáticos requeridas es referencial y no limitativo. La cantidad de una (1) unidad indicada para cada medida en el *anexo 2 "Matriz de Cotización de Neumáticos"* se utilizará exclusivamente como unidad de cotización para establecer el precio unitario y no constituye compromiso de adquisición. El suministro se realizará a requerimiento, conforme a las necesidades del MIREX y hasta el monto máximo de esta adquisición, siendo este Doscientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$268,000.00), impuestos incluidos.

Durante la visita podrán verificarse, entre otros aspectos:

- a) Disponibilidad de equipos para montaje y desmontaje de neumáticos.
- b) Equipos de alineación y balanceo.
- c) Capacidad instalada para atender, como mínimo, dos (2) vehículos simultáneamente.
- d) Condiciones de seguridad industrial.
- e) Área destinada para almacenamiento de neumáticos.
- f) Personal técnico disponible para la prestación del servicio.

Nota: La no disponibilidad de instalaciones adecuadas o la imposibilidad de comprobar la capacidad operativa declarada en la oferta podrá ser considerada como incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Responsabilidades del Proveedor

- a) Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por el MIREX dentro del plazo establecido para cada solicitud.
- b) Garantizar la autenticidad y calidad de los neumáticos suministrados.
- c) Responder por defectos de fabricación durante la vigencia de la garantía.
- d) Mantener las condiciones de seguridad durante la ejecución de los trabajos.
- e) Mantener disponibles en inventario neumáticos compatibles con las medidas requeridas por la flotilla institucional o garantizar su suministro oportuno dentro de los plazos establecidos.
- f) Garantizar que todos los neumáticos suministrados sean nuevos y cuenten con identificación visible de fabricación.
- g) Permitir las inspecciones o verificaciones que el MIREX considere necesarias durante la vigencia de la orden de compra.
- h) Disponer de las herramientas y equipos necesarios para realizar el montaje, desmontaje, alineación y balanceo conforme a las especificaciones del fabricante del vehículo.
- i) Sustituir bienes rechazados por incumplimiento técnico.
- j) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- l) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

III. Presupuesto base o valor referencial.

El presupuesto base para la “**Adquisición de Neumáticos para los Diferentes Vehículos de este Ministerio. (3er Trimestre)**” asciende a la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RDS268,000.00**), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación. Dicho presupuesto está distribuido de la siguiente manera.

IV. Lugar de Entrega

La adquisición y suministro de neumático se realizará en el Distrito Nacional, en las instalaciones del oferente que resulte adjudicado.

V. Vigencia y Tiempo de Entrega:

La orden de compra tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su recepción por el proveedor o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero. El suministro de neumáticos y los servicios correspondientes se realizarán a requerimiento del MIREX. Cada solicitud deberá atenderse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del vehículo por el proveedor.

VI. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Miércoles 23 de septiembre de 2026



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Miércoles 23 de septiembre de 2026 hasta las 3:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Miércoles 23 de septiembre de 2026 hasta las 5:45 p.m.
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en sobres físicos en las instalaciones del MIREX, Av. Independencia, Núm.: 752, Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.	Viernes 25 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas técnicas y económicas.	Viernes 25 de septiembre de 2026 hasta las 10:15 a.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 112, ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y artículo 106, Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 52-26)	Viernes 25 de septiembre de 2026 hasta las 10:15 a.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 112, ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y artículo 106, Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 52-26)	Lunes 28 de septiembre del 2026 hasta 12:00 p.m.
8. Visitas a las instalaciones de los oferentes, donde se realizará la entrega e instalación de los neumáticos:	Lunes 28 de septiembre del 2026. Martes 29 de septiembre del 2026.
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones.	Martes 29 de septiembre del 2026
10. Adjudicación (artículo 125 ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas)	Miércoles 30 de septiembre del 2026.
11. Notificación de adjudicación (artículo 126 ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas)	Miércoles 30 de septiembre del 2026.
12. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra (artículo 134 ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas)	Jueves 1 de octubre del 2026.
13. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP.	Jueves 1 de octubre del 2026.

VII. Documentación a Presentar

1. **Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o Cotización firmada y sellada**, por el monto total de esta adquisición: Dos ciento Sesenta y Ocho Mil pesos dominicanos 00/100 (RD\$268,000.00), impuestos incluidos. **La omisión (no presentación) de este documento es de carácter no subsanable.**
2. **Matriz de Cotización de Neumáticos** debidamente completado con los precios unitarios de los neumáticos ofrecidos. (ver Anexo 2). **La omisión (no presentación) de este documento es de carácter no subsanable.**
3. **Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).**
4. **Constancia de Conocimiento y Entendimiento del Código de Ética Institucional y la Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).**
5. **Compromiso Ético de Proveedores del Estado.**
6. **Formulario de Debita Diligencia al Proveedor (DC-PE-03-F03)-V2**, debidamente completado, firmado y sellado.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

7. Declaración Jurada simple estableciendo que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades para contratar y prohibiciones establecidas en los artículos **38 y 39 de la Ley No. 47-25**; que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; no está bajo secuestro o administración judicial o convencional, y que no está inhabilitada para contratar con el Estado dominicano o sus instituciones, o inhabilitadas en virtud de cualquier otro ordenamiento legal.
8. Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.
9. Ficha técnica de los neumáticos que oferta, que contenga: Especificaciones técnicas, marca, modelo, año de fabricación, imágenes, entre otros aspectos y especificaciones técnicas, conforme el numeral **II. Del bien a adquirirse. La omisión (no presentación) de este documento es de carácter no subsanable.**
10. El oferente / proponente deberá incluir la documentación que acredite la condición de representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada para la República Dominicana, la cual deberá ser emitida por el fabricante.
11. Certificación del oferente indicando que las instalaciones disponibles para los servicios de instalación de neumáticos se encuentran ubicados en el Distrito Nacional. **Incluir dirección exacta de las instalaciones para la realización de visita.** Adicionalmente debe indicar que las instalaciones cuentan con los espacios, condiciones, herramientas para realizar la entrega e instalación de los neumáticos, así como la alineación y balanceo de estos. Estas informaciones serán verificadas al momento de la realización de la fase de inspección de las instalaciones indicadas en las fechas indicadas en la presente ficha.
12. Certificación del oferente indicando que:
 - a. Los neumáticos para entregar e instalar serán nuevos, originales y sin uso previo, con garantía, con una fecha de fabricación no mayor de veinticuatro (24) meses al momento de su entrega.
 - b. El tiempo de garantía de los neumáticos es mínimo de tres (3) años contra defectos de fabricación y materiales, conforme a las condiciones de garantía, independientemente de su país de fabricación, contados a partir de la recepción conforme de cada entrega. La garantía permanecerá vigente, aunque la orden de compra haya vencido o se haya agotado su monto.
 - c. La oferta presentada incluye el costo del neumático más los servicios de instalación, alineación y balanceo.
 - d. El tiempo de respuesta a las solicitudes de entrega e instalación de neumáticos no excederá los cinco (5) días hábiles, a partir de la autorización de la entidad contratante.
 - e. Los neumáticos que presenten defectos de fabricación, deformaciones, desprendimientos o cualquier anomalía atribuible al proceso de manufactura deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo adicional para la institución. La sustitución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación formal.
 - f. Garantizar la existencia del tipo de neumático solicitado al momento de las solicitudes de la institución, o en su defecto, gestionar la adquisición de este sin costo adicional para la institución.
13. Carta compromiso indicando que está de acuerdo con las condiciones de pago y las condiciones de entrega establecidas en esta ficha técnica. Dicha comunicación debe estar dirigida a este Ministerio de Relaciones Exteriores, MIREX, y debe constar la referencia del proceso.



14. Presentar cartas de referencias de al menos dos (02) empresas privadas o instituciones públicas a las que haya prestado los servicios del tipo solicitado en la presente convocatoria de manera satisfactoria. Las constancias deben contener nombres y contactos de las empresas, para fines de validación de la información presentada, **así como sus anexos demostrativos: contratos, ordenes de compras, entre otras.**
15. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, que contenga la siguiente Actividad: 25170000 – Componentes y Sistemas de Transporte - no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
16. Certificación de pago de impuestos y seguridad social actualizados (DGII, TSS) - no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

VIII. Criterios de Evaluación

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme al criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**. La documentación evaluada bajo este criterio podrá ser objeto de subsanación dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades, cuando aplique. Posteriormente, y una vez agotado el período de subsanación, los aspectos correspondientes a las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral II del presente documento, serán evaluados bajo el mismo criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

IX. Criterio de Adjudicación

La adjudicación será basada al menor precio al oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente en la Matriz de Cotización de Neumáticos individuales el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Base del Procedimiento de Contratación, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

X. Facturación y Condiciones de Pago

El oferente acepta que el pago de los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos conforme serán a crédito. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Ministerio de Relaciones Exteriores, RNC: 401-00734-7, con número de comprobante gubernamental.

El pago se realizará mensual posterior, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles luego de la presentación de la factura con comprobante gubernamental en la Av. Independencia, Núm.: 752, Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

La facturación debe ser electrónica con comprobante gubernamental, en cumplimiento de la circular conjunta emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en fecha 12 de noviembre de 2025, según aplique.

EL MIVHED podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

XI. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Manuel González

Área: Departamento de Contrataciones Públicas

Nombre de la Entidad Contratante: Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Av. Independencia, Núm.: 752, Estancia San Gerónimo, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: (809) 987-7001 Ext.: 7712

E-mail: compras@mirex.gob.do, magonzalez@mirex.gob.do

XII. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

Anexo 1: Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.

Anexo 2: Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.

Anexo 3: Constancia de Conocimiento y Entendimiento del Código de Ética Institucional y la Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

Anexo 4: Política de Calidad y Código de Ética del MIREX

Anexo 5: Compromiso Ético de Proveedores del Estado.

Anexo 6: Formulario de Debida Diligencia al Proveedor (DC-PE-03-F03)-V2, debidamente completado, firmado y sellado.

Anexo 7: Declaración Jurada simple estableciendo que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades para contratar y prohibiciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley No. 47-25; que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; no está bajo secuestro o administración judicial o convencional, y que no está inhabilitada para contratar con el Estado dominicano o sus instituciones, o inhabilitadas en virtud de cualquier otro ordenamiento legal.

Anexo 8: Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

Firma y sello de la unidad requirente:

